

Cádiz

La que subscribe María del Carmen Gomez Triqueros natural de Cádiz provincia de idem de 26 años de edad con título de maestra superior cuya copia va adjunta

A V. S. I. con el debido respeto comunica:

Que en cumplimiento de lo prevenido en el R. D. de 1ero de Julio de 1.902 sobre establecimientos públicos de enseñanza no oficial tiene el honor de acompañar los documentos por él exigidos para el reconocimiento legal de una escuela elemental que la recurrente tiene establecida en la ciudad de Chiclana calle Jardines nº 19. En consecuencia

Suplica a V. S. I. se sirva tener por presentados a su autoridad los documentos de referencia.

Gracia que espero obtener de la bondad de V. S. I. cuya vida guarde Dios muchos años

22 - 12 - 1923

Mª del Carmen Gomez Triqueros

UNIVERSIDAD
DE
SEVILLA

Negociado 2º
Número 328

Visto el expediente incoado en esa Inspeccion por Dª Mª del Carmen Gomez Figueroa solicitando el funcionamiento legal de una escuela de enseñanza no oficial para niños, establecida en Chiclana de esa provincia y resultando del mismo que se han cumplido los requisitos exigidos en el R.D. de 1º de julio de 1902, y en vista del favorable informe de esa Inspeccion, este Rectorado como Delegado del Ministerio de Instruccion pública, se ha servido aprobarlo, concediendo la autorizacion necesaria para que pueda funcionar legalmente.

Lo que participo a V.S. para su conocimiento, el del interesado y demas efectos.

Dios..
Sevilla 27 mayo 1924.

SR INSPECTOR JEFE DE 1ª ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE

CADIZ

9a CLASE 10 CENTs
D.0075128

Copia de Titulo profesional.

Hay una póliza estampada de 25 pts. = S. M. el Rey D. Alfonso XIII y en su nombre el Ministro de Intrucción Pública y Bellas Artes. = Considerando que conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la actual legislación Doña María del Carmen Gomez y Trigueros natural de Cadiz de edad de 20 años ha hecho constar su suficencia en la Excuela Normal de Cádiz exhido el presente Titulo de Maestra de primera enseñanza que autoriza a la interesada para ejercer con arreglo a las leyes y reglamentos la profesión de Maestra. = Dado en Madrid a 6 de Octubre de 1.917. = El Jefe de Sección = Hay una firma ilegible. = Hay una rúbrica. = Por el Señor Ministro. = Hay una firma ilegible. = Hay una rúbrica. = La intereaada. = María del Carmén Gomez. = Hay una rubrica. = Registro general de la Sección de Titulos folio 5 numero 2.788. = Universidad de Sevilla = Cúmplase lo mandado en este titulo y registrese por la Secretaría general. = Sevilla 21 de Noviembre de 1917. = El Rector. = Hay una firma ilegible. = Hay una rúbrica = Queda registrado este titulo al folio 61 nº 175. del libro correspondiente. = Sevilla fecha ut surpra. = El Secretario gene-

ral. = Ldo Antonio Palomo. = Hay una rúbrica. = Escuela Normal de Maestras de Cádiz. = Queda registrado este título a los folios 4 y 5 número 51 del libro correspondiente. = Cádiz 26 de Noviembre de 1.917. = La Secretaria: Soledad Dardelí. = Hay una rúbrica. = Sección Administrativa de 1ª enseñanza. = Queda registrado este título al folio 10 bajo. = El número 295 del libro correspondiente. = Cádiz 11 de Mayo de 1.920 = El Jefe de Sección. = Hay una firma ilegible. = Hay una rúbrica. = Hay un sello de la Sección Administrativa de 1ª enseñanza de Cádiz

Es copia

Verificada la compulsa resulta de conformidad
[illegible]
Angel [illegible]

ADMINISTRATIVA ... CADIZ



B.4.076.558 ★

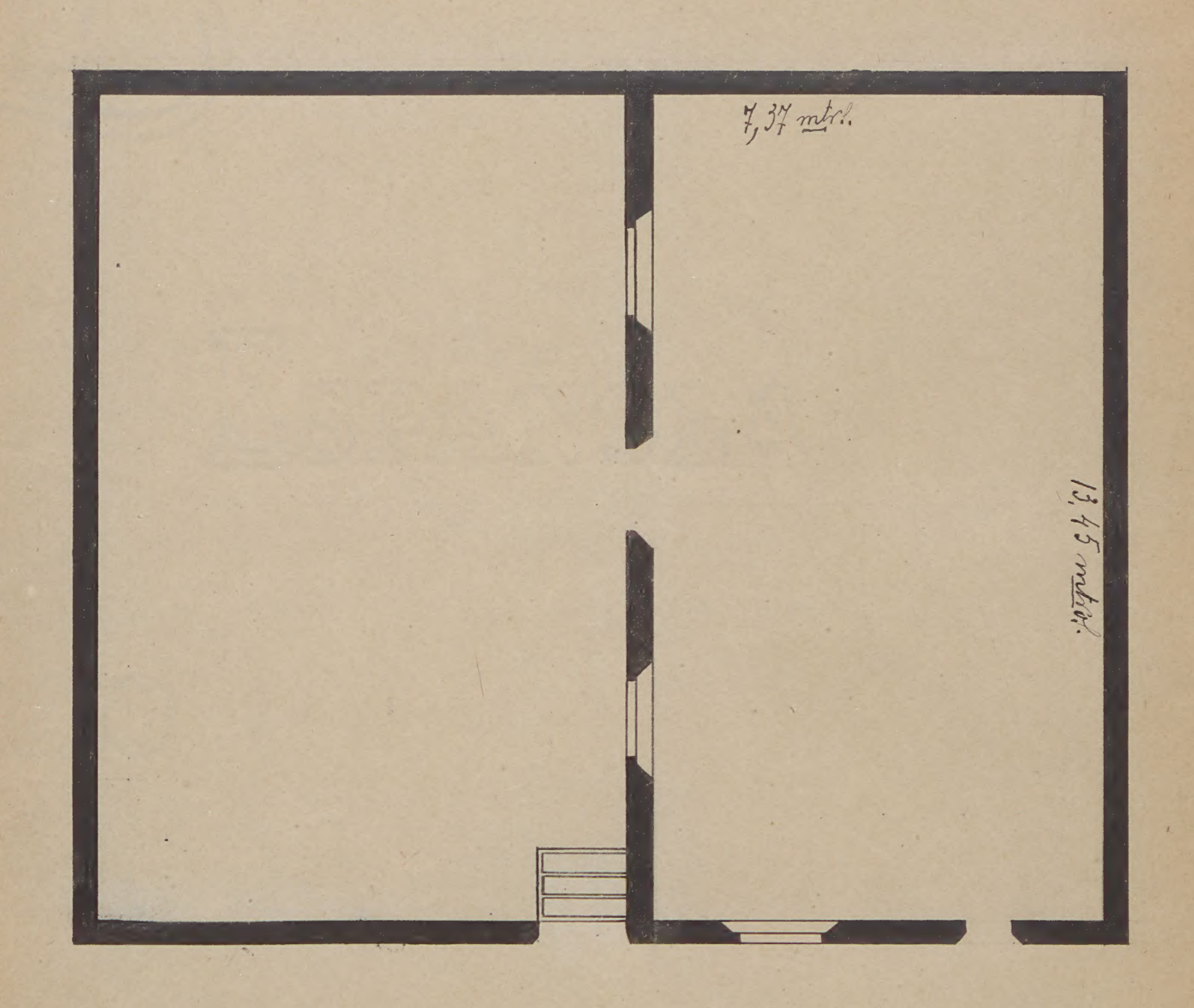
Escuela Padre Salado

Reglamento

Las clases empiezan a las 10 de la mañana y terminan a las 4 y ½ teniendo de 2 a 2 ½ recreación.
Tendré vacaciones caniculares durante el mes de Agosto para cumplir la orden de la Dirección fecha 20 de Marzo de 1.914.

Chiclana 21 Diciembre 1.923

Mª del Carmen Gomez



Chiclana 21 Diciembre 1.923

Mª del Carmen Gomez



D. Martín Periñan Parra.

Alcalde presidente del Ayuntamiento de Chiclana.

Informo: Que el local de la Escuela Padre Salado establecido en esta ciudad, calle Sardinas N.º 19 se halla conforme en todo con las prescripciones contenidas en las ordenanzas municipales en cuanto hace referencia a la salubridad, seguridad e higiene y cumplidos los requisitos preceptuados en la R. O. de 15 de Julio de 1901

En Chiclana 27, Octubre 1923

El Alcalde

Martín Periñan



B.4.234.447

D. Martín Periñán perito Aparejador de este Exmo. Aytº

Certifico: Que la casa sita en la calle Jardines Nº 19. de la Ciudad de Chiclana de la Frontera reune las necesarias condiciones de solidez é higiene para que se pueda establecer en ella una Escuela.

Y para que conste, firmo la presente en Chiclana de la Frontera á 28 Octubre 1923.

M. Periñán y Periñán

9a CLASE 10 CENTs

B.4.076.565

Don Cristobal R. Tenorio y Gonzalez
Doctor en Medicina y Cirugía y
Subdelegado del Partido

Certifico: que he visitado la Escuela de Niñas establecida en esta Ciudad calle Jardines casa número diez y siete, denominada Escuela Padre Salado, encontrándola con todas las condiciones higiénicas que exige el R. D. vigente, por tener los locales la capacidad suficiente, como tambien la aireacion y soleacion necesaria como así mismo los retretes ~~convenientes~~, para el destino que se utiliza.

Y para que conste, expido la presente en Chiclana á veintisiete de Octubre de mil novecientos veintitres.

Dr. Cristobal R. Tenorio



B.4.187,112 *

Escuela Padre Salado

Cuadro de la Enseñanza

Religión
Lengua Castellana
Aritmética
Geografía
Historia de España
Lectura
Caligrafía
Labores
Ejercicios prácticos sobre cada una de las asignaturas preinsertas.

Chiclana 21 Diciembre 1923.

Mª del Carmen Gomez

4048





B.2.677.385

Don Ramon de Dolarea y Gomez de Barreda, Abogado de los Tribunales de la Nacion y Juez Municipal del Distrito de San Antonio de esta Capital.

Certifico que al folio ciento noventa y nueve del tomo noventa y siete de la seccion de Nacimientos de este Registro Civil de mi cargo aparece el acta de Maria del Carmen, Agustina, Manuela Gomez y Briguero, hija de Don Agustin y de Doña Carmen, siendo sus abuelos por la linea paterna Don Manuel Gomez y Doña Manuela Guzman y por la materna Don Manuel Briguero y Doña Juana Rodriguez y cuyo nacimiento ocurrio en la casa numero once de la calle del Herrador á las doce de la mañana del dia once de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.

Y para que conste á peticion de parte interesada, expido el presente en Cadiz á veinte y cinco de Octubre de mil novecientos veinte y tres.

Ramon de Dolarea

Ldo. A. [illegible]



B.4.236.959

Don Florentíno Macias Cabeza, Alcalde accidental de esta Ciudad.

C E R T I F I C O : Que Maria del Carmen Gomez Triguero, de veinte y ocho años de edad, soltera, Maestra de primera enseñanza, natural de Cádiz, y vecína de esta población con domicilio en la Calle Jardines número diez y nueve, es persona que ha observado y observa buena conducta.-

Para que conste, y pueda hacerlo valer donde le convenga, expido el presente en Chiclana á veintidos de Diciembre de mil novecientos veintitres.

Florentino Macias

INSPECCIÓN DE 1ª ENSEÑANZA

CADIZ

INFORME

Examinado el expediente de escuelas privada que antecedey teniendo en cuenta los favorables informes del Arquitecquitecto é Inspector de sanidad y que su reglamento y enseñanzas en nada se oponen á las leyes del Estado, esta Inspección informa favorablemente.

Cadiz 17 de enero de 1924

El Inspector Jefe

Filemón Blázquez

Inspección de Primera Enseñanza - CÁDIZ -


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm